

CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

- CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO (DOCENTES, ESTUDIANTES Y SERVIDORES Y TRABAJADORES)
- REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR
- REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES A LOS CONSEJOS DE ESCUELA (TODAS LAS ESCUELAS)
- REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ESCUELAS DE ARTES ESCENICAS Y LITERATURA

De conformidad con los artículos pertinentes, los cuales se acompañan como anexo a este documento, pongo en su conocimiento el organigrama con el cual se llevará a cabo el proceso de elecciones del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado.

1. CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral, reunido en Sesión Ordinaria de 16 de noviembre de 2021, de conformidad con sus atribuciones señaladas en el Reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes, Resolvió:

Convocar a elecciones de las siguientes dignidades:

Representantes académicos, estudiantiles y de servidores y trabajadores del Consejo Directivo de Escuela de Posgrado, para los periodos: 2021 – 2024 para representantes académicos; 2021 – 2023 para representantes de servidores y trabajadores y 2021 – 2022 para representantes estudiantiles, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes vigente.

Un representante de los servidores y trabajadores de las escuelas de Artes Escénicas y Literatura para el Órgano Colegiado Superior para el periodo 2021 – 2023.

Seis representantes estudiantiles para el Órgano Colegiado Superior para el periodo 2021 – 2022.

Dos representantes estudiantiles por cada escuela (Artes Sonoras, Cine, Artes Escénicas, Artes Visuales y Literatura) para los Consejos Directivos de Escuela para el periodo 2021 – 2022.

Las inscripciones de las candidaturas se receptorán en el Departamento Jurídico de la UArtes hasta el 22 de noviembre de 2021, de acuerdo al Art. 37 del Reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes.

REQUISITOS:

De conformidad con los Art. 47, 50, 51, 52 y la transitoria Tercera del Reglamento de elecciones de la Universidad de las Artes, los candidatos deberán:

Órgano Colegiado Superior

Art. 47.- Para ser representante estudiantil al Órgano Colegiado Superior UArtes se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de sus derechos de participación;
- b) Ser estudiantes regulares de la UArtes;
- c) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente o superior a muy bueno que tomará en cuenta toda la trayectoria académica de la o el candidato;
- d) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular;
- e) Presentar una propuesta de trabajo para su candidatura.

Se entiende por estudiantes regulares aquellos estudiantes que se matriculen, en por lo menos, el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período, ciclo o nivel académico.

En caso de perder la condición de estudiantes regulares, o algunas de las condiciones establecidas en el párrafo anterior o ser sancionados durante el período de su representación estudiantil, perderán tal calidad y serán reemplazados por su alterno.

Consejo Directivo De Las Unidades Académicas

Art. 50.- Para ser representante académico al Consejo Directivo de las Unidades Académicas se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de sus derechos de participación;
- b) Tener nombramiento como académico titular de la UArtes, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias tercera y décima del presente Reglamento; y,
- c) No haber sido sancionado por falta grave por el código de Ética de la UArtes.

Art. 51.- Para ser representante estudiantil al Consejo Directivo de las Unidades Académicas se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de sus derechos de participación;
- b) Ser estudiantes regulares de la UArtes;
- c) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente o superior a muy bueno conforme a la regulación de la UArtes;
- d) Haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular; y,
- e) No haber reprobado materia alguna; y,
- f) No estar sancionado.

Se entiende por estudiantes regulares aquellos estudiantes que se matriculen, en por lo menos, el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada periodo, ciclo o nivel académico.

Art. 52.- Para ser representante de los servidores y trabajadores al Consejo Directivo de las Unidades Académicas y de otras unidades se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en goce de sus derechos de participación;
- Ser servidores de carrera o trabajadores con contrato indefinido de la UArtes asignados a la Facultad o unidad; y,
- No haber sido sancionados con falta grave por la institución.

Transitoria:

TERCERA.- En función de la no existencia de titulares suficientes para conformar el Órgano Colegiado Superior y los Consejos Directivos de Escuelas, los académicos no titulares vinculados a la institución, que hayan servido al menos seis periodos académicos completos consecutivos o no, dentro de los últimos cinco años, podrán ser candidatos(as) si al momento de la convocatoria cuentan con un contrato ocasional.

2. CRONOGRAMA ELECTORAL

Este acto electoral se desarrollará el día jueves 9 de diciembre de 2021, de 08h00 a 17h00, de manera telemática.

Actividad /Proceso	Días Término	Miembros OCS y CDE
Convocatoria a elecciones de Miembros OCS, Consejos Directivos de Escuela		Miércoles, 17 De noviembre 2021
Publicación del Padrón provisional	1	Viernes, 19 de noviembre 2021
Revisión de padrón comunidad universitaria y apelar	3	Martes, 23 de Noviembre 2021
Tribunal resuelve las apelaciones al padrón	2	Jueves, 25 de Noviembr
Publicar definitivo PED	5	Miércoles, 1 de diciembre 2021
Recepción de inscripción de candidaturas de Miembros OCS y Consejos Directivos de Escuela	5	Lunes, 22 De noviembre 2021
Tribunal califica y notifica a Comunidad UArtes de inscripción de candidaturas	2	Miércoles, 24 De noviembre 2021
Comunidad impugna a las listas, por escrito presentando documentos	1	Jueves, 25 De noviembre 2021
Tribunal solicitará información aclaración que considere necesaria	1	Friday, 26 De noviembre 2021
Tribunal dará a conocer a candidatos las impugnaciones	2	Domingo, 28 De noviembre 2021
Candidatos entregan información solicitada al Tribunal	2	Martes, 30 De noviembre 2021
Tribunal resuelve y califica	1	Jueves, 2 De diciembre 2021
Inicio de campaña electoral de Miembros OCS y CDE	1	Miércoles, 1 De diciembre 2021
Cierre de campañas miembros de cogobierno	5	Martes, 7 De diciembre 2021
ELECCIONES ONLINE!!!	1	Jueves, 9 De diciembre 2021
Jornada electoral para Miembros OCS y CDE	1	Jueves, 9 De diciembre 2021
Conteo de votos Miembros OCS y CDE		Jueves, 9 De diciembre 2021
Proclamación OCS y CDE	1	Jueves, 9 De diciembre 2021
Tribunal publica resultados en medios comunicación UArtes de las Actas de elecciones	1	Friday, 10 De diciembre 2021
Impugnación de los resultados por la Comunidad	2	Sábado, 11 De diciembre 2021
Notificación de impugnación	1	Domingo, 12 De diciembre 2021
Contestación de impugnación	3	Miércoles, 15 De diciembre 2021
Resolución de impugnación	5	Lunes, 20 De diciembre 2021
Acta y proclamación final de ganadores	1	Martes, 21 De diciembre 2021